

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 14/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
14-2026-6994b1166af7d
14-2026-69a1e80dd2700
14-2026-6995e5a89ed4e
14-2026-699826de661b3
14-2026-69a0949e06179
14-2026-699df5fa6f0b7
14-2026-699edfe18f830
14-2026-69a0389379d74
14-2026-69a004fb4a4b1
14-2026-699dada6147e3
14-2026-6996ebcc6c990
14-2026-69974c738e778
14-2026-698f0e5ed91c8
14-2026-699c9b5448f75

Fecha de publicación a efectos de plazos: 02 de marzo de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.